

INSTRUCCIONES DE REGATA

LIGA DE OTOÑO J80

Monte Real Club de Yates 

28 OCTUBRE, 11 y 25 NOVIEMBRE, 16 DICIEMBRE

BAIONA 2023

homes
by Gestilar

GESTILAR



DEPORTE
GALEGO

DEPUTACIÓN
PONTEVEDRA 

BAIONA 
Te engancha

NON
à violencia
de xénero

ENGLAND IRELAND
MARTIN MILLER'S GIN

BODEGAS
TERRAS GAUDA 

LIGA OTOÑO GESTILAR J80

INSTRUCCIONES DE REGATA

La Liga de Otoño Gestilar J80 se celebrará en aguas de la bahía de Baiona los días **28 de octubre, 11 y 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2023**, bajo la organización del Monte Real Club de Yates, de acuerdo con las siguientes instrucciones de regata:

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a. Las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela World Sailing 2021–2024 (RRV).
- b. Reglamento de monotipos clase J80 y sus adaptaciones especiales de la Flota J80 Galicia **[DP]** **[NP]**.
- c. Apéndice Q de WS (RRV) adaptado a esta regata (Anexo C de las presentes Instrucciones).
- d. Anuncio e Instrucciones de Regata.
- e. La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como **[NP]** no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la Regla 60.1(a) RRV.
- f. La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como **[DP]** indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será **[DPI]**.
- g. La penalización por infracciones de las IR señaladas como **[SP]** serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la Regla 44.3 RRV (modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).
- h. De existir alguna discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán estas últimas.
- i. Las pruebas podrán ser arbitradas con juicio directo en el agua, esto se indicará con la bandera "J" del CIS en el barco de comité. El juicio directo será según indica el apéndice Q que está en el anexo C de estas IR.

2. INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD [NP] [DP]

- 2.1 Véase Anuncio de Regata.
- 2.2 Cada equipo será responsable de los daños y pérdidas en su barco.
- 2.3 Cada regatista debe estar en posesión de la Licencia deportiva vigente del 2023 además de lo exigido en el Anuncio de Regata.

3. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 3.1. Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de WS.

La Organización podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador de la forma que convenga y que se les facilitará antes de la regata, no pudiéndose manipular ni modificar dicho material bajo ningún concepto, si se produce alguna modificación, no llevar la publicidad del patrocinador, se penalizará con 2 puntos por cada prueba en la cual se incumpla esto.

- 3.2 Los responsables de cada barco participante conceden su autorización al MRCYB para que cualquier fotografía, imagen o toma de vídeo de personas o de embarcaciones efectuada durante los días de la Regata pueda ser publicada en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad, etc..

4. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios, en la web del evento.
<https://escora.rfgvela.es/entries/liga-de-otono-j80>
- 4.2 Las señales en tierra se efectuarán en el mástil de señales del MRCYB.
- 4.3 El comité de regatas utilizará el **canal 72 VHF** para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

5. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 5.1 Las modificaciones a las IR serán publicadas al menos sesenta minutos antes de la salida de cualquier prueba en que sean de aplicación y vendrán firmadas por el oficial principal.
- 5.2 Las modificaciones e instrucciones orales hechas en el agua se señalarán izando el tercer repetidor del CIS acompañado de tres señales fónicas. Cualquier otra embarcación oficial podrá comunicar estas modificaciones verbalmente o por escrito.

- 5.3 Otras restricciones o instrucciones podrán darse oralmente por el Canal Oficial VHF (72).

6. PROGRAMA

- 6.1 La competición se desarrollará en las siguientes jornadas con el presente programa:

FECHA	HORA	HITO
28 de octubre	15:00	Señal de atención 1ª prueba del día
11 de noviembre	15:00	Señal de atención 1ª prueba del día
25 de noviembre	15:00	Señal de atención 1ª prueba del día
16 de diciembre	15:00	Señal de atención 1ª prueba del día
	Al finalizar las mangas	Entrega de trofeos

- 6.2. Este programa podrá ser modificado si las circunstancias así lo requieren (aplazamientos a otras fechas por suspensión debida a temporales, etc., o modificación de horarios según las condiciones meteorológicas previstas u otras causas).
- 6.3. No se navegarán más de tres pruebas por jornada, excepto si el Comité de Regata estima necesario hacerlo para completar el programa de pruebas previsto.
- 6.4. Se podrán dar señales de salida hasta 60 minutos antes de la puesta de sol de cada jornada.
- 6.5. Para avisar que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se izará la bandera **NARANJA** de la línea de salida con un sonido, al menos durante **tres** minutos antes de darse la señal de atención.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 7.1. Se navegará en flota en tiempo real.
- 7.2. Están programadas 12 pruebas.

8. PUNTUACIÓN

- 8.1. Se aplicará el sistema de Puntuación Baja descrito en el Apéndice A del RRV.
- 8.2. Habrá un (1) descarte a partir de 5 o más pruebas celebradas y dos (2) descartes a partir de 11 o más pruebas celebradas.

9. ZONA, SEÑALES Y LÍNEA DE SALIDA

- 9.1. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

El Anexo B muestra el área de regatas inicial y las posibles consiguientes. Si esta área se cambiase a otra zona, el Comité de Regatas lo avisará a los participantes en el briefing diario si ya lo tiene decidido, si no, lo comunicará lo antes posible por el canal VHF 72 y se izará la bandera "L" del CIS para que los participantes le sigan a la nueva ubicación.

- 9.2. Las Señales de salida se darán de la siguiente forma:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de clase J80 - 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "U" del C.I.S., o Negra izada - 1 sonido	4
Un minuto	Bandera "P", "U" del C.I.S., o Negra arriada - 1 sonido	1
Salida	Bandera de Clase arriada - 1 sonido	0

- 9.3. La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico.
- 9.4. La **Línea de Salida** estará determinada entre el mástil con BANDERA NARANJA a bordo del barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza hinchable de color BLANCO fondeada en el extremo de babor de la línea.
- 9.5. Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 9.6. En caso de condiciones desfavorables, el barco del comité de regatas, visor o auxiliar podrán mantener su posición a motor.
- 9.7 El comité de regatas podrá efectuar alguna salida de entrenamiento, avisándolo por el canal de la regata (72 de VHF), y se indicará izando la bandera "T" del CIS, para esta salida podrá excederse de la hora límite de puesta de sol ya que no será una prueba.

10. LÍNEA LLEGADA

- 10.1. La **Línea de Llegada** estará determinada entre el mástil con bandera AZUL a bordo del barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y un Boyarín con mástil y bandera NARANJA situado en el extremo de babor de la línea.
- 10.2. Si el comité de regatas tiene intención de realizar una prueba lo indicará con la bandera azul y la bandera segundo repetidor.

11. RECORRIDO

- 11.1. Las pruebas serán barlovento/sotavento (B/S, con dos ceñidas y dos popas), o recorridos costeros (ver Anexo A para ambos casos) indicándose con numerales del CIS antes o con la señal de atención de la prueba al tiempo que se comunica por el Canal VHF 72.
- 11.2. En los B/S, la puerta de sotavento, será la formada entre la baliza amarilla 3S y la 3P, Blanca como la de salida. En caso de desaparición o garreo exagerado de alguna de las dos balizas que componen la puerta, de virará dejando a babor la baliza de ambas que haya quedado en posición inicial.
- 11.3. En los B/S, las balizas de recorrido 1, 2 y 3S serán de color amarillo, y la 3P será Blanca como la de salida.

12. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 12.1. Los cambios de recorrido se harán como indica la Regla 33 del RRV.
- 12.2. La baliza de cambio de recorrido será de color rojo.
- 12.3. Un cambio de recorrido en la posición de la baliza nº1 conllevará la desaparición de la baliza nº2 (no habrá Offset entonces).

13. TIEMPO LÍMITE

- 13.1. El tiempo límite será:

Tiempo límite para que el primer barco complete el recorrido	Tiempo límite después llegada del primero para los demás
75 minutos	10 minutos

- 13.2. Los barcos que terminen más tarde del tiempo límite serán clasificados como No Terminado (DNF). Esta instrucción de regata modifica las Reglas 35, A4 y A5 RRV.

14. PENALIZACIONES

Para cuando no esté aplicándose el Anexo C (Apéndice Q), aquel barco que reconozca una infracción podrá auto penalizarse realizando UN SOLO GIRO de 360º completo (incluyendo una virada por avante y una trasluchada) debiéndose hacer de forma inmediata y nunca a menos de tres esloras de una baliza.

15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 15.1. Un barco que termina y tiene intención de protestar por alguna Regla distinta de la Parte 2 del RRV (a no ser que haya existido arbitraje y aplicación del apéndice "Q"), deberá comunicarlo al Barco del Comité de Regatas en la línea de llegada mostrando una bandera Roja bien visible e informándole asimismo de la razón de la protesta.
- 15.2. Un barco que se retira o no termina y que tiene intención de **protestar por alguna Regla distinta de la Parte 2 del RRV** (a no ser que haya existido arbitraje y aplicación del apéndice "Q"), deberá comunicarlo en la Oficina de Regatas inmediatamente después de su llegada a tierra indicando el número de vela del barco contra el que piensa protestar.

En caso de presentarse una protesta por medición, la cantidad a depositar será:
Plano Véllico: 120,00 €, Flotación, Estabilidad y aparato propulsor: 300,00 €, Casco: 600,00 €.

Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

- 15.3. El tiempo límite de protestas será de 50 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día. La hora límite resultante, se indicará inmediatamente en el TOA.
- 15.4. No más tarde de 15 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas, situada en las cercanías de la oficina de regatas.
- 15.5. Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).
- 15.6. Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la instrucción 14.1, hayan sido penalizados por infringir la regla 42.

15.7 El último día programado para hacer pruebas, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:

- (a) dentro del plazo límite para protestas si la parte que la solicita fue
- (b) informada de la decisión el día anterior;
- (c) no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día. Esto modifica la regla 66.

16. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES Y PESO DE TRIPULACIONES [NP] [DP]

16.1. El número de tripulantes a bordo podrá ser cambiado durante el transcurso de la regata, pero no en cada jornada donde se deberá competir con el mismo número de tripulantes en todas las pruebas que se celebren .

16.2. La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito en la Oficina de Regata dos horas antes de la salida de la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable.

16.3. La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico o el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

17. MEDICIÓN Y SEGURIDAD [NP] [DP]

17.1. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar y cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad, es exclusivamente del patrón inscrito.

17.2. Las velas que un barco puede llevar a bordo serán: Foque, Mayor, Spi y Spi de repuesto.

17.3 Se utilizarán las Reglas Especiales de la Flota J80 Galicia para elementos de seguridad obligatorios en esta regata.

17.4 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 09, 71 y 72.

18. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

La embarcación del Comité de Regatas irá identificada con una bandera Blanca con las Letras CR.

19. PREMIOS

Se darán premios como mínimo a los 3 primeros clasificados, que se celebrará el día 16 de diciembre, al finalizar las mangas en el Club.

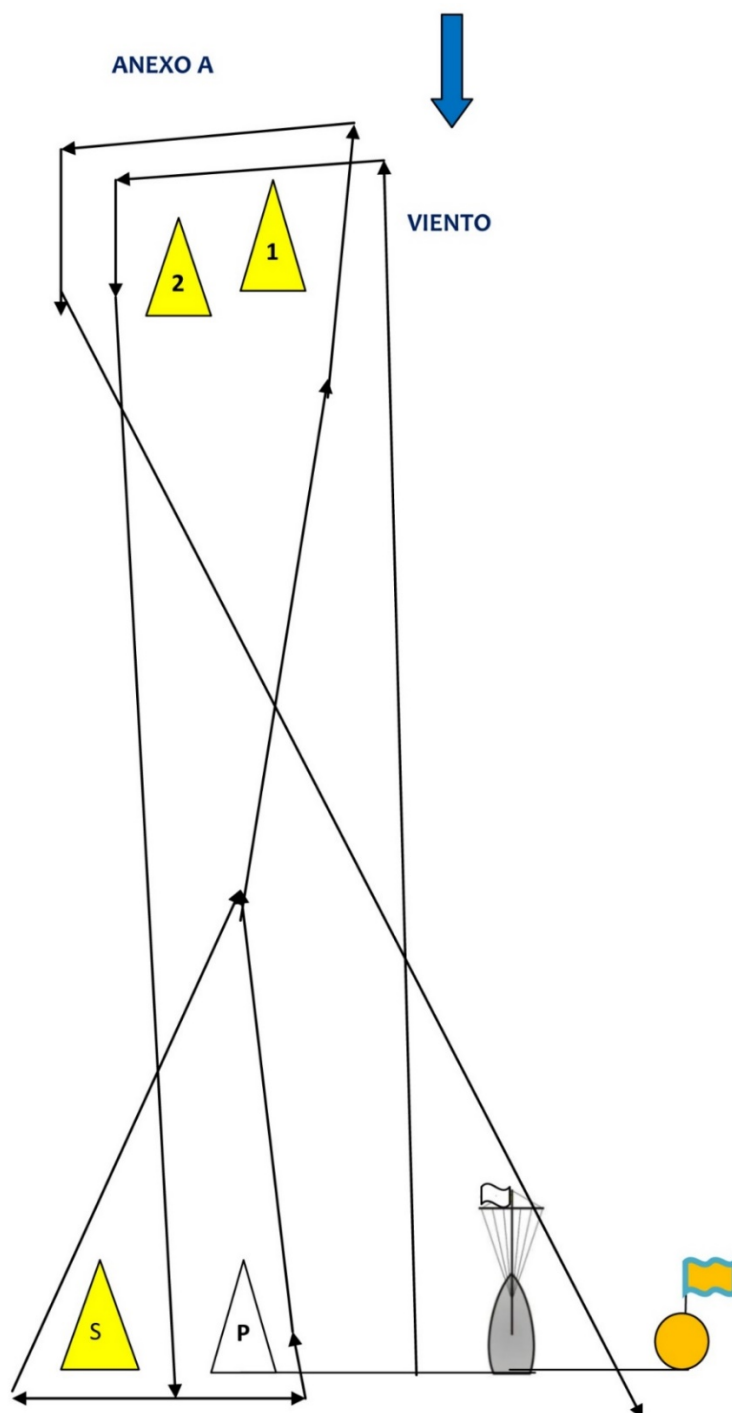
20. RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El MRCYB o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se recuerda a los participantes la Regla Fundamental 3, Decisión de regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: “Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

MRCYB

ANEXO A**Recorrido Numeral 1 del CIS – BARLOVENTO / SOTAVENTO:**

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza S/P (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Llegada

RECORRIDOS COSTEROS

Unos diez minutos antes de la señal de atención, se indicará el número de recorrido. (CANAL 72) y mediante Numeral del CIS correspondiente.

Según las circunstancias, SE PODRÁ DAR VERBALMENTE POR RADIO UN RECORRIDO DISTINTO DE LOS EXPUESTOS A CONTINUACIÓN.

El resto de balizas de la carta que no sean del recorrido elegido, se tomarán libremente.

Numeral 2: Salida – Baliza de desmarque amarilla – Faro Panxón br – Carallones er – Faro Panxón er – Llegada aprox. 5.92 millas.

Numeral 3: Salida – Baliza de desmarque amarilla – Carallones br – Faro Panxón br – Llegada aprox. 6.62 millas.

Numeral 4: Salida – Baliza de desmarque amarilla - Faro Panxón br – Carallones er – Baliza hinchable amarilla er – Llegada aprox. 7 millas.

Numeral 5: Salida - Baliza de desmarque amarilla- Carallones er – La Negra br – Carallones br – Llegada 7 millas aprox.

Numeral 6: Salida – Baliza de desmarque amarilla – Los Lobos er –La Negra er -- Carallones br – Baliza hinchable amarilla er – Llegada 9.5 millas aprox.

Si el Comité de Regatas, antes o con la señal de atención, iza una bandera verde la baliza de desmarque habrá que dejarla por estribor, si fuese roja por babor. Si no se izase ni verde ni roja indicará que no habrá baliza de desmarque quedando modificados en este sentido los recorridos correspondientes.

Se podrán añadir recorridos costeros en el mismo día de la regata, los cuales se comunicarán 2 horas antes del día de la prueba.

ANEXO B**AREA INICIAL DE REGATA PARA LOS BARLOVENTOS SOTAVENTOS Ó ZONA PARA SALIDA PARA COSTEROS**

Orden de preferencia= 1, 2, 3



ANEXO C

Apéndice Q (Para indicar que se aplica, antes o con la señal de atención se izará en el barco de salidas la bandera J del CIS y se avisará por canal VHF 72)

Estas instrucciones de regata modifican la definición de Terminar y las reglas 20.1, 31, 44.1, 44.2, 60, 61, 62, 63, 65, 66 del RRV

Q1. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Q1.1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES Y A LAS REGLAS DE LA PARTE 2

(a) La definición de Terminar se modifica a:

Un barco termina cuando cualquier parte de su casco cruza la línea de llegada en la dirección del recorrido desde la última baliza, ya sea por primera vez o después de completar cualquier penalización o, bajo la regla 28.1, después de corregir un error en la línea de llegada.

(b) Cuando se aplica la regla 20.1, las siguientes señales con los brazos son obligatorias además de las voces:

(1) para pedir “Espacio para virar por adelante”, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y

(2) para indicar “Vira” señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco y haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

Q1.2. MODIFICACIONES A LAS REGLAS RELACIONADAS CON PROTESTAS Y EXONERACIÓN

Un barco que, mientras este en regata, puede haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando haya causado daño o lesión), la regla 31 o la regla 42 puede, después de alejarse claramente de otros barcos tan pronto como sea posible después del incidente, penalizarse como sigue:

Realizar una virada si se encuentra en un tramo de popa y una trasluchada si está en un tramo de ceñida.

El offset (baliza nº 2) se considera parte de la popa.

Cualquier incidente en la zona de baliza 1, un barco podrá autopenalizarse o antes de la baliza 1 haciendo una trasluchada o después de la baliza 1 con una virada.

Cualquier incidente fuera de la zona de 3 tres esloras de la baliza 1, el barco infractor deberá autopenalizarse antes de pasar la baliza 1.

Cuando un barco efectúa una penalización en, o cerca de la línea de llegada, deberá navegar hasta estar completamente en el lado del recorrido de la línea antes de terminar.

Q2. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION PRESENTADAS POR BARCOS

Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2, excepto la regla 14, pero solo por un incidente en el cual estuviera involucrado, o bajo la regla 31. Para hacerlo deberá dar una voz de "Protesto" y de manera bien visible levantar una bandera roja.

Q3. SEÑALES DE LOS ARBITROS Y PENALIZACIONES

Q3.1. Un árbitro señalará una penalización como sigue:

- (a) Una bandera verde o verde y blanca (o verde) con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- (b) Una bandera roja con un sonido largo significa "Uno o más barcos son penalizados". El árbitro dará una voz o señalará para identificar a cada barco que sea penalizado.

Q3.2. Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1(b) deberá, después de separarse claramente de otros barcos tan pronto como sea posible, efectuar una penalización haciendo con prontitud un giro que incluyan una virada por avante y una trasluchada. Si un barco adquiere ventaja aun habiéndose auto penalizado en un incidente o en una penalización impuesta por un árbitro, o no cumpliendo con el primer párrafo de Q.3.2, el árbitro le seguirá penalizado las veces que sea necesaria hasta perder la ventaja sobre el o los barcos perjudicados.

Cuando efectúe la penalización en o cerca de la línea de llegada, deberá navegar completamente al lado del recorrido de la línea antes de terminar.

Q3.3. Un árbitro podrá penalizar a un barco según la Q3.2 por incumplimiento de las reglas de la clase, 42, 31.

Q3.4. Un barco que infrinja una regla de la parte 2 y cause un daño o lesión se tendrá que retirar de la manga.

Q3.5. Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado y tiene la obligación de retirarse en dicha prueba". El árbitro dará una voz o señalará para identificar al barco descalificado.

Si a un barco se le enseña por segunda vez una bandera negra, la penalización consistirá en la descalificación de todas las pruebas de la regata.

Q3.6. En el caso de que la bandera mostrada por un árbitro sea "Amarilla", estará indicando que no ha observado claramente el incidente o necesita más datos para su decisión, con lo cual, el barco protestante procederá (o podrá proceder) como indica la IR nº 15 con un procedimiento normal para formular una protesta."

Q4. APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

Q4.1. No se tomará procedimiento alguno en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro.